



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 30 JUN. 1987

Expte. N° 481/87

VISTO:

Este expediente por el cual la Dirección General de Personal ha ce saber que el señor Arnaldo Raúl Orellana, agente categoría 13 del agrupamien to servicios generales ha cumplido el 11 de Junio en curso dos (2) años con go ce íntegro de haberes por enfermedad de largo tratamiento, por lo que debe abo nársele después de esa fecha el 50% de su sueldo, y atento a que la citada de / pendencia solicita asimismo el dictado de la resolución correspondiente,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago a favor del señor Arnaldo Raúl // ORELLANA, agente del agrupamiento servicios generales de la Dirección General / de Obras y Servicios, categoría 13, del cincuenta por ciento (50%) de sus habe res, a partir del 12 de Junio en curso y por el término máximo de un (1) año, / en base a las certificaciones médicas que el mismo presente.

ARTICULO 2°.- Establecer que lo dispuesto precedentemente se encuentra previsto en el artículo 10, inciso c), del Decreto N° 3.413/79, referido al régimen de / licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administra ción Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma / de razón y demás efectos.-



  
Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA  
SECRETARIO GENERAL

  
Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR

  
G.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 338 - 87